



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 313/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2025 "CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 5681 "AMISTAD I" Y ESCUELA BÁSICA N.º 4777 "AMISTAD II" ID 470156", PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -----

Pedro Juan Caballero, 29 de Julio de 2025.

V I S T O: El Memorándum UOC N.º 40/2025 de la UOC, por el cual se remite el informe de evaluación del llamado LPN N.º 06/2025 "CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 5681 "AMISTAD I" Y ESCUELA BÁSICA N.º 4777 "AMISTAD II" ID 470156", y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2025, recomienda adjudicar a la firma **FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2** en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 18/2025 de fecha 29 de julio de 2025, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma **FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2** en el LOTE 1 y el LOTE 2 del presente llamado por un monto total de **Gs. 1.352.081.345** (guaraníes, mil trescientos cincuenta y dos millones, ochenta y un mil, trescientos cuarenta y cinco) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 2º: REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. -----

Artículo 3º: DESIGNAR como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. -----

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal